RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Nº 9 ACTA 88 FECHA 17-noviembre-2021

RESCISIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO BNF-P Nº 379/2021, SUSCRITO CON EL SEÑOR CARLOS ANTONIO STERN SCHUBERT, PARA LOCACIÓN DE INMUEBLE (DETERMINADO) N° 30/2020 PARA ASIENTO DE LA SUCURSAL DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO EN LA CIUDAD DE SANTA ROSA DEL AGUARAY – AD REFERÉNDUM

VISTOS: El Contrato BNF-P N° 379/2021 de fecha 22 de febrero de 2021, suscrito entre el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO** y el señor **CARLOS ANTONIO STERN SCHUBERT**, para la "LOCACIÓN DE INMUEBLE (DETERMINADO) N° 30/2020 PARA ASIENTO DE LA SUCURSAL DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO EN LA CIUDAD DE SANTA ROSA DEL AGUARAY – AD REFERÉNDUM"; el informe D.C. Nº 438 de fecha 15 de noviembre de 2021 de la División Contratos dependiente de la Gerencia Departamental de Asesoría Jurídica de la Gerencia de Área Asuntos Legales; el informe G.D.O.C. Nº 2135/2021 de fecha 15 de noviembre de 2021 de la Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General; la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; y,

CONSIDERANDO: La necesidad de rescindir el Contrato BNF-P N° 379/2021 de fecha 22 de febrero de 2021 suscrito con el señor **CARLOS ANTONIO STERN SCHUBERT**, para la "Locación de Inmueble Determinado N° 30/2020 para Asiento de la Sucursal del Banco Nacional de Fomento en la Ciudad de Santa Rosa del Aguaray"; que por informe G.D.O.C. Nº 2135/2021 de fecha 15 de noviembre de 2021 la Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General, eleva a consideración la rescisión unilateral del Contrato BNF-P N° 379/2021, cuya vigencia fue estipulada por el plazo de 36 (treinta y seis) meses, contados a partir del 22 de febrero de 2021 hasta el 22 de febrero de 2024; el visto bueno insertado al modelo de nota de comunicación de rescisión unilateral de contrato según informe D.C. Nº 438 de fecha 15 de noviembre de 2021 de la División Contratos dependiente de la Gerencia Departamental de Asesoría Jurídica de la Gerencia de Área Asuntos Legales; lo dispuesto en el Artículo 45º TERMINACIÓN DE CONTRATOS de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y la Cláusula Décima del referido contrato; por tanto,

EL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO

R E S U E L V E:

Art. 1º) Autorizar la rescisión unilateral del Contrato BNF-P N° 379/2021 de fecha 22 de febrero de 2021, suscrito entre el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO** y el señor **CARLOS ANTONIO STERN SCHUBERT**, para la "LOCACIÓN DE INMUEBLE (DETERMINADO) N° 30/2020 PARA ASIENTO DE LA SUCURSAL DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO EN LA CIUDAD DE SANTA ROSA DEL AGUARAY – AD REFERÉNDUM".----------

Art. 2º) Facultar al señor Presidente y al Gerente General del Banco Nacional de Fomento, a suscribir la comunicación al señor **CARLOS ANTONIO STERN SCHUBERT**, para la rescisión unilateral del Contrato BNF-P N° 379/2021, de conformidad a lo establecido por el Artículo 1º) de la presente Resolución, en los términos del Anexo que consta de 1 (una) página, foliada y rubricada por los señores Miembros del Directorio, por ante el Secretario del Directorio del Banco Nacional de Fomento, que pasa a formar parte integral de la presente Resolución.----------

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARÍA DEL DIRECTORIO BNF Asunción

ES COPIA

PABLO MARTINEZ MALDONADO
Secretario del Directorio

Industria Gráfica Intelly S.A. Tel.: +595 61 509092

RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Nº 9 ACTA 88 FECHA 17-noviembre-2021

RESCISIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO BNF-P Nº 379/2021, SUSCRITO CON EL SEÑOR CARLOS ANTONIO STERN SCHUBERT, PARA LOCACIÓN DE INMUEBLE (DETERMINADO) N° 30/2020 PARA ASIENTO DE LA SUCURSAL DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO EN LA CIUDAD DE SANTA ROSA DEL AGUARAY – AD REFERÉNDUM (Cont. 2)

Art. 3º) Encomendar a la Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General, a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas lo dispuesto por la presente Resolución.----------

Art. 4º) Distribuir copia a quienes corresponda y archivar.----------

Fdo.: MANUEL OCHIPINTTI DALLA FONTANA - **PRESIDENTE**
Oscar Favián Lovera Chávez - Virgilio Ramón Benítez
Martha Cristina Zacarías de Sarubbi - Claudio Antonio Bacchetta Chiriani - **MIEMBROS**
Pablo Martínez Maldonado - Secretario del Directorio

cs

OFICINA DE CONTRATACIONES
COPIA

BANCO NACIONAL DE FOMENTO
SECRETARIA DEL DIRECTORIO
BNF
Asunción

ES COPIA

PABLO MARTINEZ MALDONADO
Secretario del Directorio

Industria Gráfica Intelfly S.A. Tel.: +595 61 509092

RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Nº 9 ACTA 88 FECHA 17-noviembre-2021

RESCISIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO BNF-P Nº 379/2021, SUSCRITO CON EL SEÑOR CARLOS ANTONIO STERN SCHUBERT, PARA LOCACIÓN DE INMUEBLE (DETERMINADO) N° 30/2020 PARA ASIENTO DE LA SUCURSAL DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO EN LA CIUDAD DE SANTA ROSA DEL AGUARAY – AD REFERÉNDUM

ANEXO

BNF-P Nº _____/2021

Asunción, ____ de _____de 2021.

Señor
CARLOS ANTONIO STERN SCHUBERT
Dirección: Ruta 11 Juana M. de Lara c/ 14 de Mayo Bº Fátima
Telefax: +595 971 445944
E-mail: sternschubert@hotmail.com
San Pedro - Paraguay

Nos dirigimos a Usted, en el marco de la "LOCACIÓN DE INMUEBLE (DETERMINADO) N° 30/2020 PARA ASIENTO DE LA SUCURSAL DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO EN LA CIUDAD DE SANTA ROSA DEL AGUARAY – AD REFERENDUM", con el fin de poner a su conocimiento que el Banco Nacional de Fomento ha decidido rescindir unilateralmente el Contrato BNF-P N° 379/2021 que fuera suscrito por ambas partes en fecha 22 de febrero de 2021, en virtud a lo expuesto en la Cláusula Décima del referido contrato que reza: ***"El LOCATARIO podrá dar por terminado este contrato, en forma unilateral, sin derecho a indemnización o reclamo alguno por parte del LOCADOR, con la sola condición de que se le notifique con treinta (30) días calendarios de anticipación, conforme a lo dispuesto en el Art. 45 de la Ley 2051/03".***

Atentamente.

GERARDO A. RUIZ DÍAZ FRANCO
Gerente General
Banco Nacional de Fomento

MANUEL OCHIPINTTI DALLAFONTANA
Presidente
Banco Nacional de Fomento

ES COPIA
PABLO MARTINEZ MALDONADO
Secretario del Directorio

ES COPIA
OFICIALIA DEPARTAMENTAL
OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Industria Gráfica Intelify S.A. Tel.: +595 61 509092